

ATENCIÓN LEY DE VÍCTIMAS

Para consultas y/o trámites relacionados con la atención a víctimas en el exterior, por favor envíe un correo electrónico precisando su solicitud adjuntando su identificación al correo: cbruselas@cancilleria.gov.co

Para información orientadora sobre el tema por favor consulte el siguiente vínculo:

<https://bruselas.consulado.gov.co/node/page/9064/atencion-victimas-del-conflicto-armado-residentes-exterior>